

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración**  
**Invitación Abierta Estatal IAE-SA-UT-0075-11/2025**  
**Notificación de Fallo**

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. Sara Zárate Santiago, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Invitación Abierta Estatal IAE-SA-UT-0075-11/2025, relativa a la Adquisición de diversos bienes para la modernización del equipo de cómputo y mobiliario de los laboratorios para programas STEM de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, solicitado por la Universidad Tecnológica de la Mixteca, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.1, Sesión Extraordinaria 025/2025, del 11 de diciembre de 2025, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganadores a los siguientes licitantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en sus propuestas técnico económicas en los apartados I y J:

- La persona moral denominada **MRCI Elite Services, S.A. de C.V.**, quien ofertó la partida 1, por un monto total de \$2,060,740.00 (Dos millones sesenta mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada **Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V.**, quien ofertó la partida 2, por un monto total de \$112,495.64 (Ciento doce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 64/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada **Electrónica, Computación, Telecomunicaciones y Oficina de Oaxaca, S.A. de C.V.**, quien ofertó la partida 3, por un monto total de \$16,241.83 (Dieciséis mil doscientos cuarenta y un pesos 83/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Se declaran desiertas las partidas 4, 5 y 6, con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y en el numeral 4.3 causales 1, 2 y 3 de las bases del presente procedimiento.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Universidad Tecnológica de la Mixteca.

**A tenor de**  
**Sufragio Efectivo. No Reelección**  
**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**  
**Directora de Recursos Materiales**  
  
**OAXACA**  
**Lic. Sara Zárate Santiago**  
**DIRECCIÓN DE**  
**RECURSOS MATERIALES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**2022 - 2028**